ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-03-2026

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio requerido.

1. ANALISIS DEL SECTOR.

La entidad realiza el análisis del sector que se pretende apoyar, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, es decir que se trate de un programa de interés público en los siguientes términos:

La Constitución Política de 1991 en su artículo 355 facultó a las entidades estatales para celebrar convenios o contratos de apoyo con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas, teniendo como base que sea de interés público y que se encuentren en el Plan Nacional de Desarrollo.

De la misma forma el artículo 209 superior, tratándose de la función administrativa, prescribe que la misma "está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Para llevar a cabo los objetivos y funciones atribuidos al Estado, las entidades estatales pueden asociarse con otras entidades públicas o aunar esfuerzos con particulares. Además, la cooperación que se establezca entre los sujetos asociados y para el desarrollo de unas u otras funciones, puede ser temporal o tener un carácter permanente. Los acuerdos vinculantes entre personas jurídicas públicas y particulares se realizan con el fin de aunar esfuerzos para la realización de un objeto de interés mutuo y de beneficio general.

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina la posibilidad de suscribir convenios de asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro con el fin de ejecutar y realizar objetivos en común.

Señala dicho artículo que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

la Constitución, asociarse con personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Dicho proceso está regulado por el Decreto 092 de 2017, de acuerdo con ellos la Gobernación de Risaralda busca el desarrollo conjunto de actividades con relación a los cometidos y funciones asignados por la ley.

Para este caso, el desarrollo de actividades que están orientadas a impactar de manera positiva en el sector agropecuario, agroindustrial y otros sectores productivos y comerciales del Departamento de Risaralda.

El objeto del convenio a celebrar es: "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD COMO ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA CADENA DE CAFÉ ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y DE ACUERDO DE LA ORDENANZA 031 DE 2019.", encontrándose correspondencia con el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, pues se busca proporcionar condiciones adecuadas para la promoción y el respaldo de los productos y servicios originarios del Departamento de Risaralda; además de fortalecer la capacidad productiva de los sectores agropecuario y/o agroindustrial.

Así mismo, este convenio de asociación no comporta ni tiene tendencia a generar una relación conmutativa a favor del Departamento de Risaralda.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El Departamento de Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la Constitución Nacional, de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución"; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados tanto nacional como internacional.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las evaluaciones agropecuarias municipales del año 2023), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo.

Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica.

La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Risaralda tiene 104.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41.6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24.3%, la administración pública y defensa con el 16.4%, las industrias manufactureras con el 14.6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10.0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8.5% dentro del valor agregado bruto del departamento.

El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto consto de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, por parte de las entidades del sector han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos, que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento;

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

atendiendo a los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario inmersa en la misión es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica, administrativa y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan disminuir las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

La participación de productores campesinos de café en la World of Coffee San Diego 2026, a realizarse del 10 al 12 de abril de 2026 en el San Diego Convention Center, se justifica como una acción estratégica de fortalecimiento comercial, posicionamiento internacional, transferencia de conocimiento y validación de mercado para el café de origen producido por organizaciones rurales. Este evento corresponde a la principal feria norteamericana del café de especialidad, anteriormente conocida como Specialty Coffee Expo, y en su edición 2026 marca su transición oficial a la marca global World of Coffee, conservando su carácter de escenario líder para negocios, innovación, formación técnica y relacionamiento entre actores de toda la cadena de valor. La propia organización del evento prevé la asistencia de más de 15.000 participantes de más de 90 países, lo cual evidencia su alcance global y su alto valor como plataforma de internacionalización para productores y asociaciones cafeteras.

La necesidad de asistir a esta feria encuentra sustento en el estudio exploratorio aportado del año anterior, en el cual se identificó que para las asociaciones cafeteras de Risaralda persiste la necesidad de conocer con mayor precisión las preferencias del consumidor estadounidense, los tipos de procesamiento más demandados, los perfiles de sabor de mayor aceptación, las presentaciones comerciales, los rangos de precios, los canales de distribución y las estrategias de mercadeo más efectivas para ingresar y sostenerse en ese

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

mercado. Ese mismo documento reconoce la feria de la Specialty Coffee Association como una fuente estratégica para obtener inteligencia comercial, identificar tendencias, comprender innovaciones del sector y establecer contactos con compradores y actores especializados del mercado internacional.

Desde la perspectiva de mercado, la asistencia resulta plenamente pertinente porque Estados Unidos continúa siendo el principal destino del café colombiano, concentrando cerca del 40 % de las exportaciones totales, y en el año comercial 2024/2025 las exportaciones colombianas hacia ese país ascendieron a 5,3 millones de sacos. De manera complementaria, el USDA reportó que las importaciones de café en grano de Estados Unidos se ubicaron en 23,4 millones de sacos, impulsadas por una mayor demanda interna. A ello se suma que, según la National Coffee Association, 66 % de los adultos en Estados Unidos consume café diariamente, y la Specialty Coffee Association reportó que, entre los adultos de 25 a 39 años, el 64 % consumió café de especialidad durante la última semana, lo que confirma la solidez y sofisticación del mercado objetivo al que se busca acceder.

Adicionalmente, la edición 2026 de la feria ofrece una oportunidad especialmente favorable para Colombia. El evento cuenta con un espacio oficial denominado "2026 Portrait Country – Café de Colombia", en el cual se resalta que Café de Colombia representa a más de medio millón de caficultores colombianos y proyecta una imagen asociada a calidad, sostenibilidad, rentabilidad, bienestar comunitario y reconocimiento de origen. Esta circunstancia fortalece el valor reputacional de la presencia de delegaciones campesinas colombianas, pues les permite participar en un contexto donde el país ya cuenta con una narrativa sectorial visible y legitimada dentro de la misma feria.

La asistencia de productores cafeteros no debe entenderse como una actividad aislada o meramente protocolaria, sino como una misión técnica-comercial especializada orientada a generar resultados verificables. La programación oficial de la feria contempla espacios directamente útiles para productores y asociaciones, como Green Coffee Connect, diseñado para fomentar conocimiento y relaciones comerciales en torno al café verde; el nuevo Producer Village, concebido específicamente como lugar de encuentro para productores, distribuidores y pequeñas empresas de abastecimiento; además de talleres, exhibiciones, campeonatos, zonas de networking y otras actividades de alto valor para el aprendizaje aplicado y el contacto con compradores. El cronograma oficial muestra que estas actividades se desarrollan dentro del recinto ferial durante los días centrales del evento, lo cual favorece una agenda concentrada, productiva y medible.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

En términos de conveniencia pública y desarrollo rural, esta participación permite fortalecer capacidades que difícilmente pueden adquirirse con la misma calidad mediante acciones exclusivamente locales. La interacción directa con compradores, tostadores, importadores, distribuidores, catadores, desarrolladores de marca, proveedores de tecnología y actores de sostenibilidad permite validar atributos del café de origen, conocer exigencias reales del mercado, identificar ajustes en empaque, trazabilidad, narrativa comercial y consistencia sensorial, así como reconocer oportunidades para micro lotes, cafés diferenciados y procesos con mayor valor agregado. De esta manera, la inversión en la asistencia genera beneficios que trascienden al productor participante, ya que el conocimiento adquirido puede transferirse posteriormente a las demás familias cafeteras del territorio mediante socializaciones, ruedas de réplica, jornadas de catación, ajuste de fichas técnicas y construcción de planes comerciales.

Así mismo, la asistencia se alinea con los principios de planeación, eficiencia, pertinencia y responsabilidad del gasto, en la medida en que la actividad responde a una necesidad previamente identificada, se orienta a un mercado objetivo real y prioriza un escenario internacional que reúne en un mismo lugar oferta, demanda, conocimiento técnico y tendencias globales. La inversión es razonable porque concentra, en un solo evento y en un periodo corto, la posibilidad de acceder a inteligencia competitiva, validación comercial, formación especializada y apertura de redes de negocio que, de gestionarse por separado, demandarían mayores costos y tiempos. En este sentido, la feria actúa como un instrumento de aceleración comercial para organizaciones campesinas que requieren reducir brechas de acceso a mercados internacionales.

En consecuencia, se concluye que la asistencia de productores campesinos a la World of Coffee San Diego 2026 se encuentra debidamente justificada, por cuanto constituye una intervención pertinente para promover la internacionalización del café de especialidad, mejorar la competitividad de las organizaciones rurales, fortalecer capacidades de negociación y mercadeo, captar tendencias del mercado estadounidense y generar oportunidades reales de posicionamiento comercial para el café de Risaralda y de Colombia en general. Su ejecución aporta valor económico, técnico y social, contribuye al fortalecimiento de la cadena productiva y favorece la inclusión de pequeños productores en escenarios de alto nivel donde se definen dinámicas, estándares y oportunidades del comercio mundial del café.

Se hace necesario adelantar acciones orientadas al fortalecimiento comercial, técnico y organizacional de los productores campesinos de café, en especial de aquellos vinculados a procesos de café de especialidad, con el propósito de mejorar sus capacidades de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

acceso a mercados, comprensión de tendencias internacionales, relacionamiento comercial y posicionamiento de su oferta productiva en escenarios de alto valor agregado.

De acuerdo con el documento anexo correspondiente al estudio exploratorio del año anterior, una de las principales limitaciones identificadas para las asociaciones cafeteras interesadas en acceder al mercado de los Estados Unidos radica en la incertidumbre respecto de las preferencias de los consumidores, los perfiles de taza más demandados, los tipos de procesamiento con mayor aceptación, los rangos de precios, las presentaciones comerciales, los canales de distribución más efectivos, las barreras de entrada y las estrategias de mercadeo requeridas para una inserción exitosa y sostenible en dicho mercado. El mismo documento resalta que contar con información detallada de clientes, tendencias y comportamiento comercial constituye un insumo determinante para optimizar la estrategia de participación en ferias, orientar la producción y generar alianzas comerciales con beneficios tangibles para las familias caficultoras del territorio.

En ese contexto, la participación de campesinos cafeteros en la World of Coffee San Diego 2026, que se realizará del 10 al 12 de abril de 2026 en San Diego, California, constituye una respuesta directa y pertinente a la necesidad identificada, toda vez que se trata del principal evento norteamericano del café de especialidad, anteriormente denominado Specialty Coffee Expo, concebido como escenario de encuentro entre productores, compradores, tostadores, distribuidores, importadores, fabricantes, baristas y demás actores de la cadena de valor. La organización del evento ha informado que esta edición espera recibir más de 15.000 asistentes de más de 90 países y contará con más de 600 empresas expositoras, consolidándose como una plataforma idónea para la generación de negocios, el aprendizaje sectorial y la visibilización comercial.

La conveniencia de promover y respaldar la asistencia de campesinos cafeteros a este evento internacional se fundamenta en que dicha participación no representa una actividad aislada ni de carácter protocolario, sino una misión técnico-comercial con potencial de retorno en términos de conocimiento aplicado, apertura de mercados, validación de producto y fortalecimiento de capacidades organizacionales.

La feria internacional de la Specialty Coffee Association es una de las fuentes más valiosas para estudiar el mercado del café, por cuanto reúne a los actores clave de la industria y permite identificar preferencias del consumidor, tendencias de consumo, países con mayor demanda, volúmenes de transacción, rangos de precio, innovaciones tecnológicas, nuevas prácticas de sostenibilidad y oportunidades de abastecimiento y comercialización. Así mismo, destaca que este tipo de eventos facilita la generación de contactos, el cierre de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

negocios y la obtención de conocimientos especializados a través de conferencias, talleres y espacios de networking.

A ello se suma que la versión 2026 del evento dispone de componentes especialmente relevantes para productores de origen. Entre estos se encuentran Green Coffee Connect, concebido como un espacio para construir relaciones, compartir conocimiento y generar conexiones valiosas dentro de la industria del café verde, y el Producer Village, definido por la organización como un nuevo espacio para que productores de café verde, distribuidores y pequeñas empresas de abastecimiento se reúnan para encuentros, intercambio y degustación. Estas características hacen de la feria un escenario particularmente útil para productores campesinos que requieren interlocución directa con compradores y actores estratégicos del mercado internacional.

Desde la perspectiva de pertinencia económica y comercial, la asistencia también resulta conveniente porque Estados Unidos continúa siendo el principal destino del café colombiano, con una participación cercana al 40 % de las exportaciones totales, y en el año comercial 2024/2025 las exportaciones colombianas hacia ese país alcanzaron 5,3 millones de sacos. Esto confirma que el mercado estadounidense sigue siendo prioritario para la consolidación y expansión del café colombiano, incluyendo el café de especialidad y los modelos de comercialización con mayor diferenciación por origen, sostenibilidad y trazabilidad.

La oportunidad de esta asistencia se encuentra plenamente acreditada por la coyuntura sectorial y por las particularidades de la edición 2026 del evento. La World of Coffee San Diego 2026 no solo representa la primera edición norteamericana bajo la nueva marca global del evento, sino que además tendrá a Café de Colombia como Portrait Country, reconocimiento oficial mediante el cual se exaltará la identidad cafetera nacional dentro de la feria. La propia organización indica que Café de Colombia representa a más de medio millón de caficultores colombianos y resalta atributos asociados a calidad, sostenibilidad, rentabilidad, cuidado ambiental y bienestar comunitario.

Este contexto genera una ventana de oportunidad altamente favorable para los productores campesinos colombianos, en la medida en que la presencia del país como referente dentro del evento incrementa la visibilidad institucional y comercial del origen Colombia, facilita la conexión con compradores interesados en cafés diferenciados y fortalece la narrativa de valor asociada a la producción campesina, la calidad en taza, la trazabilidad, la sostenibilidad y el impacto social de las familias productoras.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Adicionalmente, participar en este tipo de espacios internacionales permite avanzar en la toma de decisiones estratégicas relacionadas con ampliación de mercados, mejoramiento de la competitividad, desarrollo de marcas, ajuste de la oferta a las tendencias globales y aprovechamiento del comercio especializado. También concluye que para los productores de Risaralda existe una oportunidad concreta de fortalecer su presencia en el mercado a través del café de especialidad, la sostenibilidad, las certificaciones, la diferenciación y la participación en ferias internacionales.

La asistencia de campesinos cafeteros a la World of Coffee San Diego 2026 permitirá generar impactos positivos de carácter económico, técnico, social e institucional.

En el componente económico y comercial, se espera fortalecer las posibilidades de inserción en mercados internacionales, identificar compradores potenciales, validar atributos comerciales del café ofertado, reconocer exigencias del mercado en materia de empaque, trazabilidad, presentación y narrativa de marca, y facilitar la construcción de alianzas comerciales con actores especializados de la cadena.

En el componente técnico, la participación permitirá transferir conocimientos sobre tendencias de consumo, innovación en procesamiento, diferenciación de perfiles sensoriales, sostenibilidad, comercialización de cafés verdes y tostados, y herramientas de promoción adaptadas a mercados exigentes. Esto es coherente con lo señalado en el estudio anexo, que resalta la utilidad de la feria para conocer innovaciones, nuevas prácticas, tendencias del sector y herramientas para la toma de decisiones informadas.

En el componente social, la actividad favorece directamente a las familias campesinas productoras, en la medida en que fortalece sus capacidades de negociación y mejora su potencial de acceso a ingresos derivados de mercados con mayor valor agregado. Asimismo, contribuye al desarrollo rural, al arraigo productivo y al reconocimiento del trabajo campesino dentro de cadenas de comercialización más justas y competitivas.

En el componente institucional, esta acción se alinea con los principios de planeación, economía, eficiencia, pertinencia e impacto, pues dirige los recursos hacia una actividad que atiende una necesidad previamente identificada, se desarrolla en un escenario internacional de alta concentración de oferta y demanda, y permite obtener en un mismo espacio resultados asociados a promoción, aprendizaje, inteligencia de mercado y relacionamiento estratégico.

Desde el punto de vista de la estructuración contractual, la inversión orientada a facilitar la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

asistencia de campesinos cafeteros a este evento se justifica porque contribuye al cumplimiento de fines de fortalecimiento productivo, promoción comercial, desarrollo rural y mejoramiento de la competitividad de las organizaciones de base campesina.

La inversión resulta razonable y proporcional, ya que concentra en un solo evento internacional múltiples beneficios que, de gestionarse de manera separada, implicarían mayores costos en estudios de mercado, ruedas de negocio, misiones comerciales, formación especializada y promoción sectorial. En consecuencia, el apoyo a la participación en la World of Coffee San Diego 2026 representa una medida eficiente para acelerar procesos de internacionalización, reducir brechas de acceso a información de mercado y fortalecer la presencia de productores campesinos en escenarios donde se configuran oportunidades reales de negocio.

Como resultado de la asistencia de las organizaciones a la feria SCAA Houston 2025, se logró un fortalecimiento significativo en la comprensión de las dinámicas comerciales del mercado internacional del café de especialidad. La participación permitió a los asistentes identificar tendencias globales de consumo, reconocer preferencias específicas de los compradores, comprender los atributos de valor más demandados por el mercado y analizar de manera más precisa las oportunidades de inserción comercial para el café de Risaralda. Este resultado fue particularmente importante porque permitió que las organizaciones no limitaran su participación a una presencia institucional, sino que la convirtieran en un ejercicio de inteligencia comercial aplicada. En ese sentido, la experiencia contribuyó a ampliar la visión estratégica de los productores y representantes, mejorando su capacidad para orientar decisiones futuras relacionadas con calidad, diferenciación, presentación de producto, segmentación de clientes y proyección internacional de la oferta regional.

Fortalecimiento de las capacidades de interacción comercial de los participantes, quienes llegaron al evento con una preparación técnica y comercial orientada a mejorar su desempeño frente a clientes internacionales. Este proceso permitió que los asistentes desarrollaran una mayor seguridad en la presentación de sus cafés, en la comunicación de sus atributos diferenciales y en la forma de abordar conversaciones con potenciales compradores de distintos países. La asistencia a la feria no solo facilitó el contacto directo con actores relevantes del sector, sino que también evidenció avances en habilidades de relacionamiento, networking y proyección comercial, aspectos esenciales en escenarios altamente competitivos como las ferias internacionales. En consecuencia, las organizaciones fortalecieron su perfil institucional y comercial, generando mejores condiciones para futuras negociaciones, consolidación de alianzas y procesos de expansión

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

en mercados especializados.

Posicionamiento del producto, representado en la preparación, envío y exhibición de 27 perfiles de café de Risaralda, los cuales fueron el resultado de un proceso técnico de selección que incluyó análisis físicos, variables de tueste y evaluación sensorial. Este ejercicio permitió llevar a la feria una muestra estructurada, organizada y representativa de la oferta regional, evidenciando el compromiso de las organizaciones con la excelencia, la trazabilidad y la presentación profesional del café. De acuerdo con el informe, los cafés seleccionados tuvieron una importante aceptación por parte del público visitante, situación que se tradujo en la programación de reuniones personalizadas para posibles negociaciones en pequeña, mediana y gran escala. Este resultado demuestra que la participación no solo sirvió como vitrina de promoción, sino como un mecanismo efectivo de validación de la calidad del café risaraldense ante actores especializados del mercado internacional.

La asistencia a la feria permitió mejorar de manera sustancial la visibilidad del café regional, gracias a la organización técnica de las muestras y a la diferenciación de los perfiles en categorías como lavados, honeys, naturales y exóticos. Esta clasificación facilitó una presentación más estratégica de la oferta, permitiendo atender de forma más precisa los intereses y preferencias de los potenciales clientes que visitaron el stand. A ello se sumó el uso de material promocional institucional y comercial, como apoyo para comunicar de manera más efectiva el origen, la calidad y los atributos de los cafés representados. Como resultado, las organizaciones lograron proyectar una imagen más sólida, profesional y competitiva, mejorando la capacidad del stand para captar la atención de compradores, generar recordación y fortalecer la identidad del café de Risaralda dentro de un escenario internacional altamente especializado.

Finalmente, uno de los resultados más importantes fue la estructuración de un registro de contactos considerados estratégicos para los intereses de las organizaciones participantes. Durante el desarrollo de la feria se identificaron visitantes con alto potencial, tanto por su posibilidad de convertirse en compradores de café como por su papel como proveedores de servicios, tecnología o maquinaria útil para el fortalecimiento competitivo del sector cafetero. Aunque este tipo de eventos no cuenta con registros formales de asistencia mediante firmas, sí se logró recopilar información de contacto de personas clave, con el propósito de desarrollar acciones de seguimiento una vez finalizada la feria. Este resultado es de gran valor porque transforma la participación en el evento en una oportunidad real de gestión comercial posterior, permitiendo dar continuidad a los relacionamientos iniciados, fortalecer la comunicación con actores de interés y avanzar hacia la posible

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

materialización de negocios, alianzas o procesos de cooperación técnica.

La participación de Asocafé Tatamá en la SCAA Houston 2025 constituyó una acción altamente efectiva para el fortalecimiento de su proceso de internacionalización, al evidenciarse un total de 118 operaciones de exportación con presencia en mercados estratégicos como Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Emiratos, Canadá, Chile, Turquía y España. Este comportamiento comercial permite establecer que la asistencia a la feria no solo favoreció la visibilidad internacional de la asociación, sino que también consolidó su capacidad para proyectarse en escenarios de alta exigencia, diversificando destinos y ampliando el reconocimiento del café de origen en circuitos especializados. De manera particular, la marcada participación del mercado de Estados Unidos, con 98 registros, refleja que este tipo de eventos internacionales sí genera oportunidades concretas de conexión comercial, posicionamiento del producto y acceso sostenido a compradores con interés en cafés diferenciados.

Desde el punto de vista productivo y económico, los resultados alcanzados por Asocafé Tatamá después de su asistencia a la feria permiten concluir que la organización logró traducir su presencia institucional en resultados tangibles de mercado, al registrar la exportación de 1.083 kilos de café verde y 8.744 libras de café tostado, por un valor total de USD 163.722, equivalente a $659.598.122 pesos. Estas cifras evidencian un impacto favorable en la competitividad de la asociación, en la medida en que demuestran capacidad comercial, aprovechamiento de canales internacionales y generación de valor a partir de diferentes presentaciones del producto. En consecuencia, puede afirmarse que la participación en la SCAA Houston 2025 fortaleció la proyección exportadora de Asocafé Tatamá, contribuyendo al posicionamiento de la organización como un referente con potencial de crecimiento, mayor solidez comercial y mejores perspectivas de sostenibilidad económica en el mercado de cafés especiales.

La participación de Asocafé Cuchilla del San Juan en la Specialty Coffee Expo – Houston 2025 permitió validar comercialmente su oferta exportable en mercados internacionales estratégicos como Francia, Canadá y Estados Unidos, evidenciando que la organización cuenta con un café competitivo en atributos de calidad, perfil sensorial, diferenciación por origen y capacidad de respuesta frente a los requerimientos del mercado de cafés especiales. Este resultado refleja un avance en el proceso de internacionalización de la asociación, al convertir la presencia en feria en una plataforma efectiva para ampliar la inserción comercial y fortalecer su capacidad de negociación en escenarios de alto valor agregado.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Los resultados obtenidos por Asocafé Cuchilla del San Juan tras su asistencia a la feria evidencian un impacto positivo en la diversificación de destinos comerciales y en el fortalecimiento de relaciones con actores estratégicos de la cadena global, especialmente importadores, tostadores y potenciales aliados comerciales. Desde una perspectiva técnica, este proceso incrementa la probabilidad de sostenibilidad exportadora de la organización, reduce la dependencia de canales comerciales limitados y mejora su proyección en procesos de escalamiento empresarial. Asimismo, la interacción con compradores y aliados internacionales fortalece la visibilidad del origen del café, contribuye al posicionamiento territorial de la marca y genera condiciones favorables para la consolidación de nuevos negocios en el segmento de cafés especiales.

En mérito de lo expuesto, se concluye que existe necesidad cierta, conveniencia técnica, oportunidad comercial y justificación suficiente para adelantar acciones que permitan la asistencia de campesinos cafeteros a la World of Coffee San Diego 2026, por tratarse de un escenario idóneo para la promoción del café de especialidad, la apertura de mercados, la transferencia de conocimiento, la construcción de relaciones comerciales y el fortalecimiento integral de las capacidades de los productores rurales.

La participación en este evento permitirá avanzar en la consolidación de una oferta campesina más competitiva, diferenciada y alineada con las tendencias del mercado internacional, favoreciendo no solo a los productores asistentes, sino también a sus organizaciones y a los territorios cafeteros que representan, mediante la posterior réplica del conocimiento adquirido, la identificación de oportunidades reales de comercialización y el posicionamiento del café colombiano en espacios estratégicos de alcance global.

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Decreto 092 de 2017, reglamenta la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, distrital y Municipal, puede aliarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, es así como en el artículo 5o, permite la celebración de convenios de asociación entre Entidades Estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento de Risaralda considera pertinente y viable celebrar convenio de asociación con una entidad Privada sin Ánimo de lucro de reconocida

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

idoneidad, que posea capacidad técnica, administrativa, organizacional, idónea y con experiencia en la ejecución de programas propios que coincidan con los programas de la entidad estatal.

Ahora bien, el artículo 4 del decreto 092 de 2017 que establece que "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro (…)"

Conforme con el numeral V, literal A, inciso 4, de la guía de Colombia Compra Eficiente la entidad hace el siguiente análisis:

Contratar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos que se propone el Departamento de Risaralda en el objeto y alcance del convenio que se pretende celebrar y que están contenidos en el Plan de Desarrollo del Departamento 2024-2027 "Risaralda Equitativa e Incluyente" y de la entidad departamental misma, a través de la Secretaría, y teniendo en cuenta que las ESAL, dada su naturaleza jurídica, autonomía y capacidad administrativa y operacional, experiencia y especialmente por su objeto social especializado en un área determinada, en este caso en particular, en el sector empresarial, tienen un alto nivel de consecución de las metas y objetivos propuestos y de manera más oportuna, por cuanto conocen de primera mano el entorno y su problemática, lo que les permite llegar directamente a la población objetivo y desarrollar con más propiedad y eficacia los programas.

La particularidad de las condiciones legales, técnicas, administrativas de las Entidades Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad que se enmarcan en el espíritu de los requisitos exigidos en el Decreto 092 de 2017, las convierten en coparticipes de los intereses públicos propios de las entidades públicas y por ende en aliadas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los programas y proyectos implementados en beneficio de la comunidad en general, sin que se constituya desde ningún punto de vista una conmutatividad, pues no se trata de la prestación de un servicio dirigido a la entidad estatal, sino a la comunidad o sector beneficiado con el programa a desarrollar, razón de ser de los convenios de asociación entre las entidades públicas y las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Adicionalmente la conveniencia y oportunidad para adelantar este proceso de selección para la celebración del convenio de asociación, se fundamenta en las siguientes

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

consideraciones:

El presente objeto contractual no solo tiene relación con lo anteriormente descrito sino que además está directamente relacionado con La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario Departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

Fijar la atención en las ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) para la realización de este programa de interés social es procedente desde el punto de vista legal, teniendo en cuenta que el artículo 4 del decreto 092 de 2017 permite la celebración de convenios de asociación a través de procesos competitivos de selección, cuando puedan existir más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para lo cual se adelantará el respectivo PROCESO COMPETITIVO, en el que se garantice el principio de publicidad con la publicación en el SECOP ll y la pluralidad de oferentes (entidades sin ánimo de lucro), que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017 y con las condiciones que se establezcan en la invitación.

Para el desarrollo de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo del Departamento de Risaralda, de competencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, podría pensarse en otras modalidades de contratación que también permite la ley, pero con las que no se lograría el impacto y eficiencia en las metas y objetivos esperados, corriéndose el riesgo de perder el potencial y valor agregado importante con el que cuentan las ESAL en la ejecución de estos programas que son eminentemente de interés público, pues a través de las ESAL puede lograrse además, una inversión estratégica de los recursos públicos, que aunados con las potencialidades de estas entidades estatales y de los recursos que aportan para su ejecución, incrementan y potencializan las metas y objetivos esperados, que se evidencian finalmente de la calidad de vida de la comunidad del departamento de Risaralda.

Adicionalmente es importante precisar, que la contratación con una ESAL, permite cumplir con los principios de eficiencia, en virtud de la inversión estratégica de los recursos públicos que garantiza la unión de esfuerzos, lográndose a través de esta sinergia los objetivos y metas propuestos con un mayor impacto, que la entidad pública directamente y a través de otro mecanismo de contratación no sería tan eficiente, de economía, en cuanto a la reducción de costos, por la no tercerización de los servicios inherentes al

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

objeto y alcance del convenio a celebrarse y por la inexistencia de contraprestación económica entre las partes; y de eficacia, por la garantía de la consecución de las metas y objetivos propuestos, y en materia de riesgos, por cuanto estos se minimizan, en virtud de la comunidad del interés público del programa a ejecutar, y de los objetivos y metas propuestas que compete a ambas entidades cumplir, pues no se trata de una relación conmutativa entre las partes del convenio a celebrar.

En síntesis, la alianza con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva de alcanzar los objetivos del programa mencionado a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual está contenido en el PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, "RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024-2027", teniendo en cuenta que las ESAL dada su naturaleza jurídica, autonomía y capacidad administrativa, operacional y su experiencia, resulta ser conveniente y oportuna, y con la que se puede impactar un mayor número de la población objetivo.

Para tal efecto la Entidad sin ánimo de lucro debe poseer una estructura administrativa sólida basada en la calidad de los profesionales y administradores encargados de direccionar los programas y proyectos de la entidad, de igual manera, contar con personal técnico y profesional encargado de la estructuración y ejecución de las actividades propias de su objeto social y por consiguiente del objeto y actividades del convenio de asociación.

Cada uno de los proyectos con sus productos, actividades e insumos son financiados con recursos propios los cuales son destinados a financiar gastos de inversión (proyectos de inversión), tal como consta en el certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades No. BP-2877 del 18 de febrero de 2026; siendo coherente con el objeto a contratar toda vez que los proyectos de inversión le apuntan en su totalidad a los programas y subprogramas del plan de Desarrollo a los que debe de dar cumplimiento la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y sus planes de acción para la vigencia 2026.

El presente convenio de asociación constituye una inversión estratégica en beneficio de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario y/o agroindustrial del Departamento de Risaralda, generando un impacto directo en el fortalecimiento productivo, la competitividad territorial y la reducción de brechas económicas en el sector rural. Esta iniciativa contribuye al mejoramiento de indicadores asociados a la pobreza multidimensional, mediante el desarrollo de capacidades técnicas, empresariales y organizativas que permiten optimizar los procesos productivos, fomentar la agregación de valor y facilitar el acceso a mercados. En este sentido, se configura como una acción de interés público, toda vez que la población beneficiaria está conformada por productores

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

que enfrentan limitaciones en acceso a asistencia técnica especializada, formación empresarial y herramientas para la transformación agroindustrial. A través de la generación de competencias y el fortalecimiento de conocimientos técnicos y administrativos, se promueve el incremento de ingresos, la sostenibilidad de las unidades productivas y el desarrollo de negocios rurales competitivos, contribuyendo de manera significativa al crecimiento económico y al desarrollo rural sostenible del Departamento de Risaralda.

PROYECTO: 2024003660049 - FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

OBJETIVO: Fortalecimiento de los sistemas productivos del sector rural, mediante la generación de programas, estrategias, proyectos y procesos orientados a la gestión, articulación y desarrollo de los diferentes eslabones de las cadenas productivas.

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.

ACTIVIDAD: CONSTRUIR, ADECUAR Y/O DOTAR DE INFRAESTRUCTURA O DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA SIEMBRA, RENOVACIÓN, SOSTENIMIENTO, EL BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES O DIFERENCIADOS.

INSUMOS: Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, resulta conveniente y oportuno apoyar la ejecución de este tipo de acciones en el sector agropecuario, toda vez que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad productiva y empresarial de los pequeños y medianos productores del Departamento. Estas iniciativas no solo fomentan la competitividad y la sostenibilidad de las unidades productivas, sino que también se constituyen en estrategias clave para dinamizar la economía rural, promover la reactivación del sector agropecuario y agroindustrial y generar impactos positivos en el desarrollo económico y social del Departamento.

4. OBJETO A CONTRATAR:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-03-2026

FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD COMO ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA CADENA DE CAFÉ ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y DE ACUERDO DE LA ORDENANZA 031 DE 2019.

4.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.

a) Asistir técnica y administrativamente los requerimientos para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
b) Efectuar cada parte los aportes en los términos y condiciones en que se comprometa bajo el presente convenio.
c) Prestar el apoyo mutuo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar.
d) Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores intervinientes que hagan parte del programa.
e) Trabajar conjuntamente en el seguimiento de la ejecución financiera y administrativa durante la duración del programa objeto del convenio.
f) Conformar el Comité Técnico con tres (3) personas delegadas de la Gobernación de Risaralda y/o sus respectivos suplentes previamente autorizados y dos (2) personas delegadas por parte de la Sociedad Sin Ánimo de Lucro que se seleccione para conformar El Comité Técnico que apoyará el seguimiento de la implementación del objeto del convenio.
g) Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de las mujeres beneficiarias del Departamento de Risaralda, en el marco del Convenio de Asociación.

4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a) Transferir los recursos en dinero por concepto de aporte para la ejecución del convenio.
b) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
c) Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
d) Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
e) Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

a) Realizar asistencia técnica para el estudio de mercados internacionales, orientada a las asociaciones de caficultores del departamento de Risaralda que participarán en World of Coffee San Diego, con el fin de fortalecer la comprensión sobre tendencias globales de consumo, segmentación de compradores, dinámicas de comercialización, atributos demandados y preferencias de los potenciales clientes que convergerán en este escenario ferial internacional. (Realizado por un profesional certificado Q processing y/o analista de calidades Arabica Q grader).
b) Realizar asistencia técnico-comercial para el fortalecimiento de capacidades de negociación y relacionamiento internacional de los productores seleccionados, mediante procesos de entrenamiento enfocados en presentación de portafolio, argumentación de valor, comunicación con compradores de distintos mercados, manejo de agenda comercial y preparación para interacciones efectivas en ruedas de negocio y espacios de networking. (Realizado por un profesional certificado Q processing y/o analista de calidades)
c) Realizar asistencia técnica para la estructuración y coordinación del portafolio departamental de cafés de Risaralda que participarán con muestras representativas en World of Coffee San Diego 2026, garantizando criterios de selección, trazabilidad, pertinencia comercial y adecuada representación de la oferta regional, en cual se debe destacar cafés regionales, cafés diferenciados por procesamiento, varietales, y cafés de origen de la población de la agricultura familiar campesina étnica y comunitaria (Mujeres Rurales, Jóvenes rurales, comunidades indígenas etc.)
d) Realizar asistencia técnica en la evaluación física, sensorial y de calidad de los cafés regionales y de especialidad que serán promovidos en las vitrinas internacionales, mediante análisis de taza, verificación de atributos organolépticos, identificación de defectos, caracterización de fragancia, aroma, acidez, cuerpo, sabor y posgusto, así como la consolidación de fichas técnicas comerciales y sensoriales por lote. (Realizado por un profesional certificado CVA for cuppers y/o Arabica Q grader).
e) Realizar asistencia técnica en la preparación, estandarización y acondicionamiento de muestras de café verde, tostado y molido, destinadas a exhibición y promoción comercial, aplicando protocolos rigurosos de selección, empaque, conservación y manejo poscosecha que permitan salvaguardar la integridad física y sensorial del producto, asegurar uniformidad en color y granulometría, evitar contaminaciones cruzadas y responder a distintos perfiles de tueste requeridos por compradores potenciales. (Realizado por profesionales certificados como Tostador SCA, en CVA for cuppers y/o Arabica Q grader)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

f) Orientar técnicamente la clasificación y organización de las muestras por categorías y perfiles de mercado, con el propósito de optimizar la visibilidad de la oferta cafetera de los municipios participantes, ampliar la capacidad de respuesta frente a diferentes preferencias de consumidores y compradores, y mejorar las probabilidades de generación de contactos comerciales calificados que puedan convertirse en oportunidades reales de negocio.
g) Suministrar y estructurar material promocional y comercial de apoyo para la participación institucional y empresarial, incluyendo piezas impresas, fichas técnicas, tarjetas de presentación, muestras, recursos de comunicación visual y demás insumos de divulgación, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento del café de Risaralda y facilitar la transmisión de información estratégica sobre origen, diferenciación, calidad y propuesta de valor de los cafés ofertados.
h) Diseñar y acompañar técnicamente la consolidación de una base de datos de contactos comerciales y prospectos de negocio obtenidos durante la participación de la delegación del departamento de Risaralda en World of Coffee, incorporando variables de trazabilidad comercial, perfil del comprador, interés manifestado, tipo de producto demandado y seguimiento posterior a la feria para la gestión de oportunidades.
i) Gestionar los gastos logísticos requeridos para la participación de los caficultores y/u organizaciones de pequeños productores de café especial de Risaralda designados como embajadores para representar el departamento en el World of Coffee.
j) **Reportar en forma** (mensual, semanal etc), los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas. (En todo caso NO podrá subcontratar el 100% de las actividades y/o del objeto)
k) **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Será obligación del **EJECUTOR** cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el Asociado está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.
l) **El EJECUTOR** está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio**.**
m) **EL EJECUTOR** se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos, financieros y administrativos que se les solicite.

n) **El EJECUTOR** se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Departamento.
o) **EL EJECUTOR** deberá reportar al DEPARTAMENTO en forma inmediata cualquier conflicto de interés que se presente al inicio o durante la ejecución del convenio, igualmente cualquier inhabilidad sobreviniente que recaiga Sobre el conveniente.
p) El ejecutor deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.

5. TIPO DE CONVENIO: Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación.

5.1. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta según lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del decreto 092 de 2017 y art 96 ley 489 de 1998.

5.2. DECRETO DE DELEGACIÓN No. 012 del 02 de enero de 2024, aclarado por el Decreto 040 del 13 de enero de 2024, por medio del cual se delegan funciones para contratar a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario como ordenadora del gasto en su sector

6. PERFIL GENERAL REQUERIDO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARÁ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

6.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDA CONTRATAR: El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe estar relacionado con el objeto del presente convenio.

6.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa así:

Deberá tener un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

lucro.

La ESAL que se presente dentro del presente proceso deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del CONVENO.

La entidad sin ánimo de lucro debe contar con un equipo misional mínimo de:

Un (1) gerente con experiencia mínimo de diez (10) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) subgerente con experiencia mínimo de cuatro (04) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) contador publico con experiencia minima de cinco (05) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Personal técnico mínimo: El equipo mínimo que se requiere es el siguiente:

Un (1) ingeniero ambiental con experiencia de mínimo cuatro (04) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) tecnólogo industrial con experiencia de mínimo tres (03) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo con experiencia de mínimo tres (03) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) ingeniero de sistemas con experiencia de mínimo dos (2) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) profesional agroindustrial con experiencia de mínimo tres (3) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Este criterio se acreditará con:

1. Certificación laboral de los profesionales propuestos como equipo misional.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2. Certificación firmada por el representante legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio.
3. Hojas de vida del personal técnico mínimo propuesto.

6.2.1. Indicadores de permanencia del personal:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique el tiempo de permanencia con la entidad del equipo misional, que deberá ser mínimo de 3 meses.

6.2.2. Acreditación de la vinculación del personal:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar las evidencias de vinculación del equipo misional, mediante la presentación de las hojas de vida y certificaciones.

6.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

6.3.1. GOBIERNO CORPORATIVO.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u órgano independiente).

6.3.2. ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de indicadores financieros de los Estado Financieros, debidamente auditados. De conformidad con lo establecido en los decretos 399 y 579 del 2021, se evaluarán estos requisitos teniendo en cuenta la capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2025. La ESAL deberá acreditar una excelente condición financiera y no podrá presentar cifras negativas

- Balance general (Activo, Pasivo y Patrimonio)
- Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas)

6.3.3. POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de

conflictos de interés, vigente, firmada por el representante legal.

6.3.4. POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

7. EXPERIENCIA:

La ESAL deberá acreditar su experiencia así:

Máximo dos (02) certificados de ejecución y/o actas de liquidación de programas relacionados con el sector agropecuario y/o agroindustrial, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Los certificados de ejecución y/o actas de liquidación deberán contener como mínimo:

- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución
- Cargo desempeñado, de quien firma el certificado o acta de recibo o acta de liquidación o acta final.

8. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

8.1. Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

8.2. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	**NIT**	**INDICADOR DE EFICIENCIA**	**INDICADOR ORIGEN DE LOS RECURSOS**
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ LATIFUNDIO	891480071-4	0,85	33,22
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DE SANTUARIO ASOCAFE TATAMÁ.	900.531.115-1	0,95	0
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD CUCHILLA DEL SAN JUAN	900263901-4	0,92	12,42
PROMEDIO		0,91	15,21
MEDIANA		**0,92**	**12,42**

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} >= 0.92$$

8.3. Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2025}} >= 12.42$$

9. REPUTACION:

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará al finalizar el convenio una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada, la encuesta se aplicará aproximadamente a 15 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 90%. La encuesta la hará el Departamento.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Esta encuesta solo se hará a la ESAL que resulte seleccionada con el mayor puntaje, pero en caso de resultar con un nivel de aceptación inferior al 80%, será descalificada para realizar convenio de asociación con el Departamento.

Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente.

10.VALORACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS:

- Se hará una valoración de los recursos aportados por el asociado, que permita evidenciar que los aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.

- Así mismo se deben verificar que los recursos aportados y la inversión de los mismos este de acuerdo con los precios del mercado.

11. FACTORES DE CALIFICACION Y COMPARACION DE LAS PROPUESTAS:

Criterio de calificación	Indicación de calificación	Puntaje máximo a otorgar
Personal técnico: Al proponente que presente un profesional Q- processing course level 2 professional.	Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente el perfil profesional con el certificado de Q- processing course level 2.	20%
Personal técnico: Al proponente que presente dos catadores certificado en "The Coffee Value Assessment (CVA) for Cuppers".	Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente el perfil profesional con el certificado Q- processing course level 2	20%
Personal técnico: Al proponente que presente un tostador certificado en "CSP Roasting – intermediate".	Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente el perfil profesional con el certificado Q- grader.	20%

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-03-2026

Experiencia: Al proponente que presente mayor número de certificados de ejecución o actas de liquidación de programas relacionados con el sector agropecuario y/o agroindustrial en el Departamento de Risaralda. Evidencia: Certificados de ejecución o actas de liquidación de programas relacionados.	Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente la mayor cantidad de certificados de experiencia o actas de liquidación adicionales al mínimo solicitado, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple. Unidad de medida: Cantidad de certificados.	20%
Valoración de los recursos económicos propuestos en especie: al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie. Evidencia: Certificación de contrapartida o aportes en especie y efectivo.	Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie, y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple. Unidad de medida: Cantidad de Pesos colombianos (Valor ofertado en especie).	10%
Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro: Quien presente mejor indicador de eficiencia para el año. Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador en donde se evidencien los indicadores de eficiencia y de esfuerzo de la entidad para conseguir contribuciones del sector privado.	Se le otorgará el mayor puntaje a quien tenga el mejor indicador de eficiencia, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple. Unidad de medida: valor indicador.	5%
Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado: Quien presente mejor indicador para el año. Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador en donde se evidencien los indicadores de eficiencia y de esfuerzo de la entidad para conseguir contribuciones del sector privado.	Se le otorgará el mayor puntaje a quien tenga el mejor indicador, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple. Unidad de medida: valor indicador.	5%
Puntaje total otorgado		100%

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

12. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

12.1. PRESUPUESTO: El Departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el presente convenio de asociación, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.516.074).**

12.2. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El valor estimado del presente proceso se determina con base en el análisis del estudio de mercado realizado a partir de las cotizaciones allegadas por las asociaciones ASOCAFÉ TATAMÁ, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD CUCHILLA DEL SAN JUAN Y ASOCIACION LATIFUNDIO, en las cuales se evidencian variaciones en los precios ofertados para cada uno de los componentes requeridos. En este sentido, se tomó como referencia el valor promedio de las propuestas recibidas, como criterio técnico que permite establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando razonabilidad económica, proporcionalidad y coherencia frente a los alcances definidos. En consecuencia, se fija como valor estimado del proceso la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.516.074),** monto que refleja el comportamiento del sector, evitando sobrecostos y asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ítem	ACTIVIDIDAD	ASOCAFÉ TATAMÁ	CUCHILLA SAN JUAN	LATIFUNDIO	PROMEDIO
a	Estudio de mercados internacionales	$ 4.579.200	$ 4.324.800	$ 3.816.000	$ 5.003.200
b	Fortalecimiento comercial	$ 6.868.800	$ 6.487.200	$ 5.787.600	$ 5.574.800
c	Estructuración portafolio	$ 4.449.600	$ 4.202.400	$ 3.749.200	$ 4.176.933
d	Evaluación sensorial	$ 12.528.000	$ 11.832.000	$ 10.556.000	$ 11.638.667
e	Preparación de muestras	$ 3.480.192	$ 3.286.848	$ 2.932.384	$ 4.744.277
f	Clasificación muestras	$ 8.013.600	$ 7.568.400	$ 6.752.200	$ 5.933.597
g	Material promocional	$ 5.724.000	$ 5.406.000	$ 4.823.000	$ 4.554.467
h	Base de datos comercial	$ 3.434.400	$ 3.243.600	$ 2.893.800	$ 5.969.800
i	Logística participación	$ 11.772.000	$ 11.118.000	$ 9.919.000	$ 8.920.333
TOTAL		**$ 60.849.792**	**$ 57.469.248**	**$ 51.229.184**	**$ 56.516.074**

12.3. *Aspectos tributarios y financieros del convenio.*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**NO**	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**NO**	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**NO**	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

12.4. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2749 del 16 de marzo de 2026	Rubro: 2.3.2.02.02.009 C. Costo: 0308 Fondo: 20	Secretaría de Desarrollo Agropecuario $90.000.000 Valor a afectar **$56.516.074**

12.5. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos: El rubro por el cual se pretende adelantar el presente convenio de asociación es Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales, con ingresos corrientes de libre destinación para el proyecto a desarrollar del FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACION SOCIAL Y TECNOLOGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar.

13. ENTREGA DEL APORTE: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: conforme al progreso y los avances demostrados en la ejecución de las actividades acordadas, previa presentación de informes y recibo a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes parafiscales.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente convenio será de cinco (05) meses, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

15. MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías:

GARANTIAS.

15.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio.

15.2. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 27 días del mes de marzo del año 2026

LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Gobernación de Risaralda

Proyectó: Ana María Arias Acuña

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co